



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Rigoberto Velásquez Buriticá y otros
Demandado	COOMEVA EPS
Radicado	05001 31 03 020 2021 00076 00
Asunto	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora, descurre oportunamente el traslado de las excepciones de mérito.

Ahora bien, toda vez que se encuentra vencido el término conferido a la parte demandada para que allegara el dictamen pericial solicitado, se le REQUIERE para que informe lo pertinente, so pena de continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08effed7af241ab55cce56934e12c4d95fa39f4263ba441da0e147081d47192**
Documento generado en 20/07/2021 09:14:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>